

INFORME Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Objeto del Contrato:

Este contrato tiene por objeto el servicio de retirada, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial en las sedes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

N.º de Expediente de Contratación: CONTR 2025 634434.

Denominación del mismo:

Servicio de retirada, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial en las sedes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

Duración del Contrato:

12 meses con posibilidad de cuatro prorrogas con una duración máxima de 12 meses cada una de ellas, de forma que la duración máxima del contrato incluidas la prórrogas sea de 60 meses.

Periodo de Ejecución del contrato previsto

Desde el día 01 de mayo de 2026 hasta el día 30 de abril de 2027 o desde su formalización.

Código CPV:

90511400-6 Servicios de recogida de papel

Presupuesto Base de Licitación del Contrato IVA excluido:

DOS MIL CIEN EUROS CON CERO CÉNTIMOS (2.100,00 €).

Importe del 10% IVA:

DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CERO CÉNTIMOS (210,00 €).

Presupuesto Base de Licitación IVA incluido:

DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CERO CÉNTIMOS (2.310,00 €).

Valor estimado del Contrato: DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (12.600,00 €).

Procedimiento de Licitación:

Abierto Simplificado Abreviado.

Tramitación: Anticipada

Necesidad de la contratación:

La Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz carece de los medios personales y materiales suficientes para ejecutar por sí la presta-



JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO		15/10/2025 11:20:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz295vJ22fgw80O30zJwSLYg9f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ción del objeto del contrato, consistente en el servicio de retirada, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial en las sedes de la Delegación.

Los contratos de servicios son un instrumento idóneo para solventar necesidades de la Administración, siempre y cuando en la misma organización administrativa no se cuente con los medios personales propios suficientes para atender a dichas necesidades.

Así, y ante la insuficiencia de los medios materiales propios para llevar a cabo el servicio de retirada, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial en las sedes, se considera oportuno licitar un contrato que satisfaga dicha necesidad.

El citado servicio se presta en las cuatro sedes de las que consta la Delegación Territorial, situadas en Cádiz capital y ubicadas en las siguientes direcciones :

1. Sede en la Calle Isabel La Católica, 8
2. Sede en la Plaza de Mina, 18
3. Sede de la calle Buenos Aires, 4
4. Sede en la Calle Antonio López, 1-3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.(en adelante LCSP), en el contrato de servicios se justificará adecuadamente la insuficiencia de medios.

En este sentido la Delegación Territorial carece de los medios personales y materiales suficientes para ejecutar por sí las distintas prestaciones en que consiste el objeto del contrato, por lo que es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP, cubrir la necesidad del servicio el servicio de retirada, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial mediante una empresa externa, atendiendo a lo estipulado en el artículo 30.3 de la LCSP donde se señala que cuando se carezca de los medios suficientes se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II, de la LCSP.

Por lo que para prestar el servicio de retirada, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial para las sedes de esta Delegación Territorial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, es necesario iniciar un procedimiento de contratación.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. José Ángel Aparicio Hormigo.

JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO		15/10/2025 11:20:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz295vJ22fgw80O30zJwSLYg9f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	